



MARINA

SECRETARÍA DE MARINA

COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE

RECONOCIMIENTO DE LA GENTE DE MAR

ACUERDO ENTRE EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA AUTORIDAD MARÍTIMO-PORTUARIA DE SINGAPUR, CONCERNIENTE AL RECONOCIMIENTO DE LA FORMACIÓN Y TITULACIÓN PARA LA GENTE DE MAR PROCEDENTE DE MÉXICO, PARA SERVICIO EN BUQUES DE SINGAPUR.

FIRMADO

16 de abril de 2007

PARTICIPANTES

México y la República de Singapur.

OBJETIVO

El reconocimiento por parte de Singapur de la Formación y Certificación de la Gente de Mar procedente de México y de los certificados expedidos por la Dirección General de Marina Mercante de México, mediante refrendo de la Autoridad Marítimo-Portuaria de Singapur de conformidad con las reglas estipuladas en el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar (STCW) 78/95 y el Código STCW.

VIGENTE

5 AÑOS

Prorrogable de manera automática.